



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2009

Expte. N° 24.751/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación de las Profesoras Sandra Eloísa MARTINEZ y Ana Inés MAINARDI REMIS, para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 268/09 se autoriza a RECTORADO a prorrogar los contratos por locación de servicios y en condición de autónomos de las citadas profesionales, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de julio de 2009.

QUE mediante Resolución CS N° 379/09 se autoriza a RECTORADO a prorrogar el contrato de la Prof. Sandra Eloísa MARTINEZ, con igual retribución del contrato original, hasta el 31 de diciembre de 2009.

QUE el contrato suscripto con la Prof. MARTINEZ fue aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1370-08.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

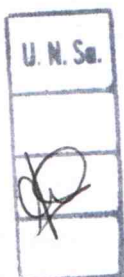
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogados los Contratos por Locación de Servicios y en condición de autónomos, suscriptos entre esta Universidad y las Profesoras Sandra Eloísa MARTINEZ, D.N.I. N° 25.499.266 y Ana Inés MAINARDI REMIS, D.N.I. N° 31.338.477 respectivamente, con efecto al 1° de junio y hasta el 31 de julio de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Tener por prorrogado el contrato por locación de servicios y en condición de autónomo, suscripto con la Prof. MARTINEZ, hasta el 31 de diciembre de 2009, con igual retribución del contrato original, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1370-08.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas de gastos de funcionamiento de Rectorado del Presupuesto de esta Universidad, por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

1

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

09 30-09